



ALGARROBO,

DECRETO N°

25 MAR 2021

0619

MAT.: APRUEBA DEVOLUCION DE
FONDOS DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO LOCAL "PRODESAL",
COMUNA DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
8. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
9. Resolución Exenta N° 121257 de fecha 05.10.2020, Aprueba Modificación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 200-2023, entre la Ejecutora I. municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 088 de fecha 24.03.2021.
11. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. -

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 029942 de fecha 27.08.2020, Envía Modificación a Convenio para ejecución del **Programa de Desarrollo Local "PRODESAL"** e informa procedimiento de reintegro de fondos.

DECRETO:

- I. Aprueba Devolución de Fondos por la suma de \$ 4.234.217.- (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos) del **Programa de Desarrollo Local "PRODESAL"**
- II. Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 23300071872 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT N° 61.307.000-1.
- III. Impútese la rebaja presupuestaria a la cuenta 114-05-08-000 "**INDAP PRODESAL**"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- PRODESAL (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2021

FECHA SALIDA: 29 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

